

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace público, según prevé al apartado 4 de dicho precepto y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad y Transporte y Comercio como autoridad competente para dictar resolución por delegación, según Decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, vistas las actuaciones practicadas, al no tener constancia de la presentación de alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, constando que las denuncias debidamente notificadas a cada una de las personas interesadas reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, “Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto de 1993), ordena la imposición de las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que identificadas en los respectivos expedientes sancionadores, todos de la misma naturaleza, como responsables de dichas infracciones denunciadas figuran en la relación.

Contra las resoluciones 691/2010, de 16 de marzo; 823/2010, de 6 de abril, y 970/2010, de 20 de abril, dictadas por el concejal de Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Seguridad, Tráfico y Transporte, la cual pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de “Caja Madrid” (CCC número 2038-2239-009-6000469583), indicando expediente, matrícula y nombre del denunciado, durante el plazo de un mes incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación advirtiéndole de que, transcurrido el indicado plazo sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 84 Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de diciembre de 2001).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

DENUNCIADO. — REF. EXPEDIENTE. — NIF. — MATRÍCULA. — FECHA INFRACCIÓN. — PRECEPTO INFRINGIDO. — ORDENANZA CIRCULACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR (OR) (BOCM 29 SEP 2000).— REAL DECRETO 1428/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE (CIR). —IMPORTE DE LA SANCIÓN.. — FECHA RESOLUCIÓN

ALCANTARA DOMINGUEZ, EMILIA ANA. — 49928. — 212166Z. — 8625-FWR. — 24/11/2009. — 94 CIR. — 8/2/2010. — 6/4/2010. — 90 EUROS. — L
BAHIDA, KHALID. — 50537. — X3604627K. — M-8900-SM. — 23/12/2009. — 154 CIR. — 8/2/2010. — 6/4/2010. — 90 EUROS. — L
CRUZ VILLA, MARTHA ELENA. — 50090. — 53995374E. — 2948-BTJ. — 17/12/2009. — 91 CIR. — 8/2/2010. — 6/4/2010. — 150 EUROS. — G.
DE FRANCISCO RENDON, ELENA. — 50919. — 14303178F. — M-3372-WN. — 16/10/2009. — 91 CIR. — 10/12/2009. — 20/4/2010. — 150 EUROS. — G.
GRIGORIE, MARIAN. — 50059. — X8596671FF. — M-2252-VW. — 3/11/2009. — 94 CIR. — 21/1/2010. — 6/4/2010. — 150 EUROS. — G.
HERGAL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L. — 50105. — B82132606. — M-8405-ZG. — 20/11/2009. — 117 CIR. — 8/2/2010. — 6/4/2010. — 150 EUROS. — G.
HERNAN GALIAN, SEBASTIAN. — 49938. — 389184R. — 2514-DRH. — 16/12/2009. — 94 CIR. — 8/2/2010. — 6/4/2010. — 90 EUROS. — L.
HIDALGO MURILLO, JULIAN. — 50647. — 51366734Y. — M-5998-MS. — 17/9/2009. — 94 CIR. — 20/10/2009. — 16/3/2010. — 90 EUROS. — L
HORNEA, ELENA. — 49933. — X9255371X. — M-5871-YP. — 4/12/2009. — 154 CIR. — 8/2/2010. — 6/4/2010. — 90 EUROS. — L.
MOREL MALDONADO, LUIS. — 49397. — 33503841V. — 5280-FBF. — 7/8/2009. — 11 CIR. — 20/10/2009. — 16/3/2010. — 90 EUROS. — L.
MUÑOZ MARINA, OSCAR. — 50844. — 51419849Z. — 0121-FNP. — 4/12/2009. — 154 CIR. — 8/2/2010. — 6/4/2010. — 90 EUROS. — L
PIZARRO NEGRON, SANDRA VERONICA. — 50956. — 52990132H. — 4011-CMB. — 17/9/2009. — 94 CIR. — 20/10/2009. — 16/3/2010. — 90 EUROS. — L
REFORMAIR, S.L. — 44022. — B82281163. — 3556-DGG. — 17/11/2009. — 94 CIR. — 8/2/2010. — 6/4/2010. — 90 EUROS. — L.
SANCHEZ NAVARRO, JOSE RAMON. — 49915. — 26479224Z. — M-1042-ZD. — 9/9/2009. — 154 CIR. — 20/10/2009. — 16/3/2010. — 90 EUROS. — L.
VIEIRA, MARIA SUELI. — 48030. — 53661771B. — 1847-BBF. — 13/9/2009. — 110 CIR. — 29/10/2009. — 16/3/2010. — 60 EUROS. — L.
ZARAGOZA SAMPEDRO, CARMEN. — 50840. — 50307974M. — 0579-FRB. — 3/12/2009. — 154 CIR. — 8/2/2010. — 6/4/2010. — 90 EUROS. — L

En Galapagar, a 14 de abril de 2010.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(02/5.408/10)